NÚMERO 2025031128

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES

Alcaldía

Rectificación de errores en Resolución de Alcaldía nº 2025-0195 por la que se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos para la creación de una bolsa de ayuda a domicilio laborales por concurso

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0211, de fecha 30/05/2025, por la que se rectifican los errores de la Resolución n.º 2025-0195, de fecha 22/05/2025, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la constitución de una bolsa de auxiliares de ayuda a domicilio laborales por concurso.

Considerando que existe Resolución de Alcaldía n.º 2025-0195, de fecha 22/05/2025, en virtud de la cual se resuelve el listado definitivo de admitidos y excluidos para la constitución de una bolsa de auxiliares de ayuda a domicilio laborales por concurso y se designa Tribunal de selección.

Visto que existe un error material en la citada Resolución de Alcaldía, en concreto, en la designación de los cargos del Tribunal de Selección, debiendo ser de la siguiente manera:

Presidencia	D. José Antonio González Martínez
Secretaría	Dña. Francisca Sánchez Moreno
Vocal 1	Dña. Yolanda García Carmona
Vocal 2	D. José Miguel Sánchez Soria
Vocal 3	Dña. Susana Aguilar Jiménez
Presidencia suplente	Dña. María Teresa Sánchez Díaz
Secretaría suplente	Dña. María José Polo Spinola
Vocal 1 suplente	Dña. Julia María Salcedo
Vocal 2 suplente	Dña. Noemí Garnica Iglesias
Vocal 3 suplente	Dña. Eva María Salcedo González

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común permite que *"las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*".

Considerando que, además, en la Resolución de Alcaldía n.º 2025-0195, de fecha 22/05/2025, se indicó que el próximo día 4 de junio de 2025 se constituiría el Tribunal para la valoración de los aspirantes, finalmente se constituirán el día 12 de junio de 2025.

Visto lo anteriormente expuesto y en aras de evitar perjuicio alguno a los aspirantes y cumplir con la normativa legal vigente, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, vengo a

Página 66 de un total de 205
Página 2 de 2
CVE: BOP-GRA-2025-106015
Nº 106 - viernes 06 de junio de 2025
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

RESOLVER

PRIMERO.- Modificar el error de la Resolución de Alcaldía n.º 2025-0195 designando nuevamente al Tribunal con la siguiente composición y designación de funciones dentro del mismo, en concreto, donde ponía:

Presidencia	Dña. Francisca Sánchez Moreno
Secretaría	D. Miguel Ángel López Martín
Vocal 1	Dña. Yolanda García Carmona
Vocal 2	D. José Miguel Sánchez Soria
Vocal 3	Dña. Susana Aguilar Jiménez
Presidencia suplente	Dña. María Teresa Sánchez Díaz
Secretaría suplente	Dña. María José Polo Spinola
Vocal 1 suplente	Dña. Julia María Salcedo
Vocal 2 suplente	Dña. Noemí Garnica Iglesias
Vocal 3 suplente	Dña. Eva María Salcedo González

Se modifica por:

Presidencia	D. José Antonio González Martínez
Secretaría	Dña. Francisca Sánchez Moreno
Vocal 1	Dña. Yolanda García Carmona
Vocal 2	D. José Miguel Sánchez Soria
Vocal 3	Dña. Susana Aguilar Jiménez
Presidencia suplente	Dña. María Teresa Sánchez Díaz
Secretaría suplente	Dña. María José Polo Spinola
Vocal 1 suplente	Dña. Julia María Salcedo
Vocal 2 suplente	Dña. Noemí Garnica Iglesias
Vocal 3 suplente	Dña. Eva María Salcedo González

SEGUNDO.- Convocar al Tribunal para su constitución el próximo día 12 de junio de 2025 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bérchules.

TERCERO.- Incorporar dicho precepto para aplicar y subsanar el defecto de la Resolución anterior manteniendo los efectos que derivaban de la misma.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https://berchules-sedelectronica.es] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios para mayor difusión, la subsanación del defecto de la mencionada Resolución.

QUINTO.- Dar cuenta en el Pleno de la siguiente sesión ordinaria.

Documento firmado electrónicamente

En Bérchules, a 30 de mayo de 2025
Firmado por: Ismael Padilla Gervilla